

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 4 DE AGOSTO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON e IBIZA franco. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo

Salga el sol a 7 h. 56 ms. y se pone a 7 h. 4 ms.
 Sale la luna a 5 h. 58 ms. de la tarde y se pone a 12 h. 58 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar a medio día 12 h. 6 ms.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.
 PALMA..... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON..... D. Matías Mascareño.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion politica.

REVISTA DE LA PRENSA ESTRANGERA.

No importa que no hayamos dado á su debido tiempo la revista de la prensa estrangera; es muy poco lo nuevo que en el tiempo transcurrido desde la última podríamos hacer notar á nuestros lectores.

Sigue la cuestion de Oriente, absorbiendo las columnas de nuestros cofrades, estrangeros; y en esta sigue siendo el tema dominante la política austro-prusiana, y la contestacion del Czar, que en la realidad no constituyen sino un solo tema.

Qué papel representa, y cuál debe representar el Austria en la política europea? Cual debe ser y cual probablemente será la actitud suya y de Prusia ante la contestacion del Czar? Cual es, cual debe ser la de las dos potencias aliadas?

He aquí las principales cuestiones que que actualmente se descomponen la general de Oriente.

Qué papel debe representar el Austria en la política europea? A ella segun el *Times* toca por su posición topográfica ser el guarda de los países bajos del Danubio, y á haber apoyado los designios de la Rusia, todo el poder de las potencias occidentales no hubiera bastado para salvar el imperio otomano, mientras que los horrores de la guerra se hubieran extendido á todos los ángulos del continente.

Segun el mismo periódico desmembrar el imperio de Austria, es poner en manos de los grandes poderes militares la suerte del Oriente y del Occidente de Europa; es destruir la barrera ahora existente contra la ambicion de engrandecerse. La independencia de Italia y la causa constitucional de Hungría merece todas las simpatías de los ingleses, y de cualesquiera que ame el bienestar de estos hermosos países y el progreso de las instituciones libres. Pero los agitadores y revolucionarios que no reparaban en llegar al logro de sus intentos con la violencia y destruyendo el poder del Austria estaban preparando la presa de los ataques de la Rusia, de los cuales hubieran sido ellos las primeras victimas. El efecto de la guerra en Italia y de la insurreccion en Hungría habia de poner al Austria necesariamente en una posición de dependencia de la Rusia que no se aviene con el papel que ha desempeñar en Europa; y los sucesos del año último patentizan que el Emperador Nicolás contaba en esta dependencia para acallar la oposicion que el Austria podia atraerse á sus proyectos.

Es uno de los grandes beneficios que en la actual contienda han hecho Inglaterra y Francia, haber libertado al Austria de su humillante posición, haciéndola volver sus ojos á su amistad, poniéndose así á su legítimo puesto, la cabeza de la Alemania, y defender sus derechos como uno de los estados preponderantes del continente.

No sabemos si es este el lugar mas apropiado en esta revista para tomar cuenta de los comentarios de la prensa estrangera al tratado austro-turco sobre la evacuacion de los principados: realmente constituyen un tema separado, bien que con lo dicho tiene relacion íntima.

En el ver algunos periódicos, la nece-

saria y abierta resistencia que habrá de aparecer el Austria á la Rusia, bien que no falte quien asegure que la ocupacion de los principados por el ejército austriaco va mas bien encaminada á proteger la retirada de los rusos que á favorecer las miras de las potencias y la seguridad del territorio turco. Algo vagos son los terminos del tratado concluido entre el Emperador de Austria y la Puerta en 14 de junio, dice el *Times*. Comp todo en él se establece el grande principio que el Austria intervendrá en los principados para restablecer el estado de cosas que habia la Puerta arreglado y con la estipulacion solo concluyen los exclusivos privilegios de la Rusia. Declara tambien que los derechos soberanos del Sultan que fueron atacados por la comision del principe Menschikoff y la integridad del territorio otomano que fué invadido doce meses hace, deben de ser las bases de la paz futura y que el Austria no entrará en otro arreglo con la Rusia. Lo uno y lo otro favorece muy poco las miras de la Rusia; y aun cuando pueda decirse que la convencion anglo-francesa va mas adelante en exigir garantías para lo futuro; sin embargo es claro que cuando hayan empezado las hostilidades, ningun gobierno concluirá la paz sin seguridades para lo venidero, y que la distincion entre la guerra defensiva y ofensiva en la que puede contarse un momento, desaparecerá muy luego. El efecto del tratado debe ser la inmediata evacuacion de los principados, ó el reconocimiento de los derechos soberanos de la Puerta, tales cuales los entienden las potencias de Europa, ó un rompimiento entre el Emperador Nicolas y la corte de Viena. La primera de las dos alternativas es no solo el abandono de la posición tomada por la Rusia en la actual contienda con la Turquía, sino humillar una de sus capitales pretensiones, que ha sido el objeto de una política por largos años seguida: porque entrar el Austria en los Principados con el consentimiento de la Puerta para restablecer una autoridad que con su invasion ha abatido la Rusia, es lo mismo que trasladar el protectorado de las provincias de Rusia enemigo, al Austria aliado de Turquía y confederado de las potencias occidentales.

Cual debe ser y cuál es la actitud del Austria y de la Prusia ante la contestacion del Czar? Esta cuestion se enlaza íntimamente con la última que dejamos apuntada. El Austria y la Prusia han reconocido el derecho de las potencias occidentales; el Austria ha celebrado un tratado con la Puerta que la pone en el caso de obrar en consonancia de la política de estas potencias; la contestacion del Czar no se aviene con los principios manifestados por las dos en las conferencias de las potencias alemanas; el Austria debiera y aun quisiera abandonar la indecision; pero se lo impide el gobierno de Prusia; la Prusia debe conocer que ha llegado la hora de unir su accion á la del Austria; pero se lo impiden afecciones ó intrigas rusas.

Cual es pues la actitud que deben tomar las potencias occidentales ante el Austria, la Prusia y la contestacion del Czar?

Segun parece el Emperador Nicolas consiente en tratar bajo la base del protocolo firmado en 9 de abril en Viena

por los representantes de las cuatro potencias; admite la libre navegacion del Danubio y que los derechos y privilegios de los cristianos súbditos de la Puerta estén bajo la proteccion de las cinco potencias; y añádesse ademas que está dispuesto á evacuar los principados bajo ciertas condiciones que no se conocen bien y que parece no pueden merecer la aprobacion de las potencias occidentales y aun del Austria misma. Y todavia no es esto la principal dificultad, sino que pretende la Rusia queden en fuerza los tratados que caducaron desde el rompimiento de las hostilidades, y cuyo renacimiento no pueden consentir las potencias occidentales que han entrado en la lucha para obtener garantías para lo futuro, porque tanto valdria no hacerlo como conceder un respiro á la Rusia para que con astucias y sutilezas pudiera volver á su idea fija con mas brio y premeditacion. Por esto, y porque la contestacion no va dirigida á Francia é Inglaterra, lo cual indica que el objeto de la Rusia no es otro que dar pretexto á la Prusia para sus vacilaciones, y tambien porque no es hora de tratar cuando apenas ha cambiado la posición y el estado de las fuerzas combatientes, dice el *Chronicle*.

Los ejércitos aliados están en Varna mientras que las escuadras empiezan en Anapa su primer ataque formal contra el enemigo. Al mismo tiempo una considerable fuerza de tierra va á partir para el Báltico, probablemente con el objeto de tomar la isla de Aland: pero no es de suponer que el general Baraguay d' Hilliers se contente con establecer una base de operaciones. Habia algunos que creian que el ejército de Oriente habia de permanecer en Galipoli, pero la ocupacion de Aland muestra bien claramente si tiene el primer destino. En el Báltico no tenemos territorio alguno amigo en que desembarcar, y hemos de conquistar la posición que reclamamos nuestras necesidades militares. Después de Aland pueden tomarse fácilmente la Finlandia, la Livonia, y Cronstad mismo. Tales son las razones con que debemos convencer al Austria que las potencias occidentales están sobre aviso y verás bien pronto que la inflexible lógica de los hechos hace convicciones.

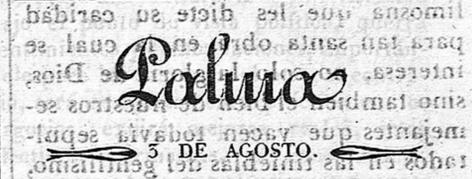
El *Times* es un enérgico artículo contra las influencias rusas en Prusia, y haciéndose cargo de la política que ha seguido hasta ahora, y va siguiendo con mas visos de incorregibilidad después de la contestacion del Czar, dice: "Los intereses ahora en juego en la presente guerra y en las grandes cuestiones políticas que se han suscitado sin quererlo nosotros por la agresion política de la Rusia, son demasiado serios para que sean objeto de intriguillas; y Prusia la ménos poderosa y segura de todas las potencias preponderantes no tiene derecho ni para desviar ni dirigir la política de aquellas que le han admitido en su confianza y amistad."

Atacable por cada una de las cuatro potencias y en cualquiera punto de sus fronteras, parece que olvida Prusia que debe su existencia territorial presente á la ley pública de Europa mas bien que á su propia fuerza y union, y que de perseverar en una conducta que la aisla del Austria y de la Inglaterra, corre riesgo de encender una guerra de la que será ella la pri-

mera victima. Y luego concluye diciendo: "La Prusia ha reconocido formalmente nuestros derechos, y se ha empeñado en cooperar para llevarlos á feliz satisfaccion: gustosísimos aceptamos sus buenos oficios, si es que quiere seguir la política del Austria y de las potencias occidentales; pero si nos vuelve la espalda ó nos hace traicion, nada vemos en la posición de la Prusia que le dé influencia alguna en Europa; no retardará ni un solo momento nuestras negociaciones diplomáticas y la resolucio mas acertada y digna debe seguir á la conducta que se prescriban para su bien las potencias y el Austria, sin miramiento alguno á un estado que casualmente podamos hallarnos al paso."

Tal es el resumen histórico de la prensa estrangera durante el tiempo transcurrido desde la última revista. Si escceptuamos algun artículo sobre la revolucion de España, no con bastante conocimiento de causa, ni con mucha imparcialidad escrito, poco mas general podríamos trasladar á nuestras páginas. Pero los artículos sobre la revolucion de España, no exigen extractos, sino artículos, y estos de pluma nacional, no estrangera. R.

(Diario de Barcelona.)



Anoche volvieron á aparecer muchos grupos en la plaza de Cort, apesar de haberse fijado por la mañana en los parages públicos una alocucion del Sr. Gobernador, y por la tarde un bando de esta Alcaldia participando la supresion de la Guardia municipal, medida que pocos aprueban, pues muy conocidos son los servicios que prestaba en la policía urbana. Oímos mucha griteria sin que pudiéramos deducir de ella el deseo del pueblo, que debió haber quedado satisfecho con esta medida y con los acuerdos de la Junta de Gobierno, entre los cuales se ve una notable modificacion en el derecho de consumo de la carne, y algunos otros que segun parece eran mas reclamados por el público.

Un piquete de infantería que habia subido al anochecer y se habia situado frente á la cárcel, después de haber sido reforzado, pasó á ocupar la casa de la ciudad, y á eso de las nueve subió un pequeño reten por la cuesta de *Ambros*, que al entrar en la plaza de Cort por la de las *Copinas*, infundió alguna alarma, y dió lugar á una nueva agitacion; pues los curiosos despejaron corriendo, hubo los consiguientes repujones y caidas, las tiendas de aquellos alrededores se cerraron y no quedó mas gente que la tropa y la parte del pueblo no indiferente en la escena. Sin que sucediera mas se pasó de este modo hasta muy tardas

las doce, y al fin gracias á las amonestaciones de las autoridades y á la presencia de la tropa, la multitud despejó y todo volvió á quedar tranquilo.

Los que miran con interés la causa del catolicismo, de la civilización y del verdadero progreso de la humanidad, no podrán menos de fijar su atención en la siguiente circular que se dirige á todos aquellos que animados de tan puros sentimientos comprenden la elevada misión de que está encargada en nuestra época la caridad individual, y los esfuerzos que le son necesarios para llevarla felizmente á cabo.

Habiendo llegado á esta población el Ilmo. Sr. D. Tadeo Amat, de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paul, y natural de Barcelona, recientemente consagrado en Roma obispo de Monterey, en la Alta California, diócesi que escende en territorio á nuestra España, con solos diez y ocho sacerdotes para evangelizar á millares de infieles y prestar los socorros de la Religión á veinte y cinco mil católicos esparcidos en varios puntos, como también proveer á las necesidades espirituales, y no pocas veces corporales, de la multitud de extranjeros que de varios países van á establecerse allí, teniendo además que edificar iglesias, hospitales, escuelas y otras casas de beneficencia, sin otros recursos que los que le preste la liberalidad de almas caritativas para proveerse de suficiente número de sacerdotes y costearles el viaje, lo que requiere gastos excesivos; se ve en la dura necesidad de ponerlo en conocimiento del público, y con la debida aprobación de la autoridad eclesiástica, suplica á cuantos se sintieren animados de sentimientos piadosos, se dignen contribuir con la limosna que les dicte su caridad para tan santa obra, en la cual se interesa, no solo la gloria de Dios, sino también el bien de nuestros semejantes que yacen todavía sepultados en las tinieblas del gentilismo, y la causa misma de la civilización.

Con este acto de caridad se procurará consuelo al corazón del ilustrísimo prelado, y se le pondrá en estado de aliviar al afligido, al huérfano y á la viuda, quienes no cesarán de implorar las bendiciones del cielo sobre sus bienhechores.

Los encargados de distribuir el presente anuncio están autorizados para recoger las limosnas que á tan alto fin se destinan, por cuyo medio, ó por conducto de los RR. SS. Curas Párrocos se transmitirán al Ilmo. Prelado.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el teniente coronel D. Diego Miranda, primer gefe de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor — Fabian Azuarez.

Boletín religioso.

Santo del día.

SANTO DOMINGO DE GUZMAN,
CONFESOR Y FUNDADOR.

Nació este Santo en Caleruega, villa de Castilla la Vieja, de la noble familia de Guzman; las grandes virtudes que acompañaban sus grandes talentos, hicieron que se proveyera en el arcedianato de Osmá á pesar de sus pocos años. Escogido y destinado por Dios para anunciar

su palabra á las naciones, corrió muchas provincias de España, estirpando en todas ellas el cruel azote de la herejía; por toda la península resonó la elocuente voz de Domingo; los pueblos mudaban de semblante despues de oírle; y muchas ciudades de Francia fueron igualmente testigos de los milagros que obraba Dios por la intercesión de su fiel siervo. El papa Inocencio III elevó á religion el instituto que habia fundado Domingo para predicar el Evangelio á los pueblos, experimentando muy pronto la cristianidad los maravillosos efectos de este importante socorro; llamándole el taumaturgo de su siglo, y finalmente murió con la muerte de los santos el día 6 de agosto de 1221.

CULTOS.

MAÑANA VIERNES

En Santa Catalina de Sena

Se celebra la festividad del grande patriarca Sto. Domingo de Guzman: á las diez se cantará la misa mayor con música, en cuyo ofertorio predicará el Pro. D. Jaime Pons, domero de la Sta. Iglesia. Por la tarde á las seis se hará un rato de oración mental, cantándose acto continuo una parte del Smo. Rosario. Autorizará ambas funciones la augusta y real presencia de Jesucristo sacramentado.

ANUNCIOS

OFICIALES.

Palmesanos:

La Esma. Junta Provisional de Gobierno reunida anoche en las Casas Consistoriales tuvo que suspender la sesión á causa de vuestros gritos. Asuntos de sumo interés para la Provincia dejaron de fallarse, y tanto la Junta como vuestro Gobernador civil han visto con disgusto vuestro proceder. El concepto de ciudadanos afectos al orden, que merecisteis en el pronunciamiento, lo veo ahora en parte desvirtuado con el escándalo que tuvo lugar en la noche de ayer. Prudencia, compatriotas míos, sabéis el modo de hacer constar vuestra voluntad pidiendo con la moderación de costumbre. Tratándose de vuestro bien me habeis tenido siempre á vuestro lado: no oigais mas voz que la mía, pues bien comprenderéis que el no oírlo os ha costado once años de opresión y cadenas. Los enemigos de la libertad existen hoy, como existían antes, no os convirtais en instrumento de sus depravadas intenciones; no convirtais el uso de la libertad con la licencia, y mirad como enemigo al que trate de defraudar las esperanzas que debeis tener en vuestra Junta y en vuestro Gobernador. Debeis comprender que el escándalo sienta mal en los ciudadanos que ayer mismo victoreaban el orden. Sabed que ninguna autoridad constituida puede mirar sin disgusto estos desmanes y que existiendo medios legales para pedir, no está bien que intenteis tomar la justicia por vuestra mano.

Prudencia, Palmesanos; alejad de vuestro seno á quien os aconseje el escándalo para conseguir lo que deseáis. Representad á la Junta, venid á mí, y tened la confianza de que si en justicia pedis no seréis desatendidos, vivid alerta; no apoyeis con vuestra candidez los viles amaños de los liberticidas. Palma 2 de agosto de 1854. — El gobernador interino de provincia—José Miguel Trias.

DON JOSE MIGUEL TRIAS,

Gobernador de esta provincia, competentemente autorizado por la Escelentísima Junta Provisional de Gobierno.

En atención á que en las noches de ayer y anteayer se ha alterado la tranquilidad pública de un modo indigno del buen nombre que en todos tiempos justamente han merecido estos habitantes por su cordura y amor á las libertades patrias, por sujetos generalmente desconocidos y otros muy sospechosos, esto á pesar de mi alocución dirigida ayer á este público, advirtiéndole de los insidiosos amaños de los enemigos de la libertad; resuelto á que sean estos castigados con arreglo á las leyes, cuyo deseo abrigan todos los verdaderos amantes de las instituciones Constitucionales y demas personas honradas, segun repetidamente con la mayor instancia se me ha hecho presente, muchas de estas por escrito, decreto:

1.º Se prohíbe toda reunion en plazas ó calles que pase de seis personas.

2.º Los que reunidos en mayor número é invitados á separarse no lo hiciesen en el acto, serán detenidos y entregados al tribunal competente para ser juzgados.

3.º Los que griten ó pronuncien la palabra muera ó cualquier otra subversiva, sea cual fuere el número de los perturbadores, ó atenten contra la seguridad individual ó á la propiedad de algun individuo, serán igualmente detenidos y entregados al tribunal competente.

4.º Los muchachos, hasta la edad de diez y seis años, que se encuentren por calles ó plazas vagando ó alborotando serán detenidos, y el padre ó persona interesada que los reclame para obtener la libertad pagará dos duros que se destinarán á los establecimientos de beneficencia. Y el muchacho que por nadie fuese reclamado, si tiene la robustez necesaria, será considerado como á vago.

Dado en Palma á 3 de agosto de 1854.—El gobernador interino de Provincia—José Miguel Trias.

REVISTA

DE PERIÓDICOS DE PALMA.

A última hora dice el Genio del 2.

Acuerdos de la Junta Provisional de Gobierno en el día 2 de agosto.

El derecho de consumo de carnes se reforma, debiéndose pagar en lugar de los 7 mrs. por libra castellana, despues de muertas las reses, iguales cantidades á las que se pagan por el derecho de sisa-carne en la entrada de esta en esta capital para dicho objeto, por cada una de las cabezas en vivo, siguiendo la misma proporción que se guarda para el cobro de dicho derecho sisa-carne.

En la misma puerta, y por los empleados del derecho de puertas, se cobrará el que se señala en el acuerdo anterior.

Se suprime el empleo de fiel, que desempeña en el matadero de esta ciudad D. Juan Tur, con el sueldo de 5000 rs. vu.

Se suprimen los destinos de alcaide, capellan y subinspector de la casa Galera, resultando la economía de 6999 rs.

Queda abolida la institucion conocida bajo el nombre de Universal Consignación de Mallorca; cesando la recaudación de los arbitrios consignados que son el vicial aceite, el quinto del vino y la sisa-carne, tan luego como hayan concluido los actuales arrendamientos: además se ha nombrado una comisión para redactar los otros

artículos que ha de comprender el decreto á fin de conciliar todos los derechos legitimamente adquiridos.

Que se prolongue el muelle de esta capital y se solicite, con toda eficacia, del Gobierno la limpia del puerto.

Se han separado de sus respectivos destinos al administrador de Hacienda pública de esta provincia D. Fernando Ferrer, al administrador de Aduanas D. Ildefonso Perez, al contador D. Vicente Gonzalez y al guarda almacén D. Gabriel Bisañes, ambos de la misma oficina.

Se separa á D. Cayetano Socias de los cargos de escribano de Marina y de Consignados.

Se separan del destino de celador de vigilancia á D. Pedro Antonio Arbona, y á D. Félix Bustillos.

Se repone á D. Gerónimo Bibiloni Pro. en la Cátedra del instituto Balear que ántes regentaba, y que ahora está á cargo de D. Francisco Manuel de los Herreros.

Se separa á D. Andres Barceló de los cargos que tiene en el instituto Balear.

Se repone á D. Antonio Ferrer en el destino de que fué separado de promotor fiscal del juzgado de primera instancia de Manacor.

Se suprime el destino de secretario de gobierno de esta Audiencia Territorial.

Se han suprimido varios empleos de la administración de Hacienda pública y de Salinas de Iviza, entre ellos la administración de Hacienda, que se une á la de Salinas y el destino de inspector de aquella.

Que los oficiales que han acudido á la junta pasen desde luego á la situación de reemplazo en los empleos que fueron retirados, sin perjuicio de declarar los ascensos de escala que le hayan podido corresponder durante el tiempo que han estado retirados, para lo cual presentarán los documentos necesarios al Esco. señor Capitan General para la satisfacción y propuesta que deberá presentarse á la junta.

Han quedado pendientes algunos asuntos de que se ocupará la junta en la sesión inmediata.

Leemos en el mismo periódico del 31: Sabemos también por carta particular que se distinguió extraordinariamente otro joven compatriota, y que á cuyo arrojo, debióse el que un peloton de 20 hombres, sin armas, se apoderara del principal, desarmando la guardia, y que, con las mismas, se defendiera la barricada de la calle de Jacometrezo, punto de que no pudo desalojarlo la tropa, apesar de sus vivísimos esfuerzos.

Loor, lo repetimos, á estos denodados hijos de la Balear mayor!

COMUNICADO.

Sr. Editor del periódico *El Diario de Palma*. Muy Sr. nuestro: al editor responsable del periódico *El Genio de la Libertad*, decimos con esta fecha lo siguiente:

Habiendo visto, no sin alguna sorpresa, en el núm. 186 de su apreciable periódico correspondiente al 2 del actual, que la Junta provisional de Gobierno de estas Islas, en acuerdo del mismo día, ha tenido por conveniente separarnos de nuestros destinos de Administrador y Contador de esta aduana; sin que abriguemos la mas remota idea de crítica ó falta de conformidad hacia una disposición que acatamos siempre, como emanada de una autoridad superior, sean lícito al menos suplicar, como lo hacemos por medio de la prensa, al pueblo Liberal Palmesano, que suspenda su juicio acerca de la causa que ha podido dar motivo á semejante medida, puesto que teniendo la convicción de nuestro probo proceder como empleados, y obrando en nuestro poder como liberales, los documentos mas fehacientes que justifican nuestros constantes servicios ya en el ejército, ya en la Milicia Nacional desde la edad mas tierna, creemos tener un derecho á esperar de los amantes verdaderos de las Libertades patrias, que no nos calificarán de desafectos al glorioso alzamiento nacional que secundó esta Capital el 18 de julio último, ni menos que nos juzguen con ningún otro feo borron, hasta que nuestras gestiones y sobre todo el tiempo aclare este enigma.

No dudamos de la condescendencia de V. en hacer pública en las columnas de su apreciable periódico, esta manifestación hija de nuestra honradez nunca desmentida, en lo cual dispensará el mayor favor á S. S. Q. S. M. B.—Vicente Gonzalez.—Ildefonso Perez de Perez.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.